

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 177-2023-MPP/A

Puno, 27 de abril de 2023

VISTO: La disposición del Titular de Pliego;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por lo expuesto la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, la Universidad Nacional del Altiplano "Alma Mater de los Puneños", conmemora sus LXII años de Reapertura de la misma que, en el año 1867 suspendió sus actividades a causa de la crisis económica y financiera de la época, gracias a la gestión del senador Enrique Torres Belón, logró su reapertura, mediante la Ley Nº 13516, con el nombre de Universidad Técnica del Altiplano, reiniciando sus actividades académicas, el 29 de abril de 1962, por lo tanto, es necesario saludar y felicitar la reapertura de esta institución que trabaja en bienestar de la población estudiantil de la provincia de Puno.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, al conmemorar los 62 AÑOS DE REAPERTURA de dicha casa de estudios superiores y por su intermedio al DR. PAULINO MACHACA ARI - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de Docentes, personal administrativo y alumnos en general, siendo meritorio resaltar la gran labor educativa que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al DR. PAULINO MACHACA ARI - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Abog Reberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque

VALCALDE HOUTE